

Guatemala 31 de marzo de 2015

Ingeniero
 Luis Aroldo Ayala Vargas
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO NÚMERO DGH-05-2015 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS Y MI PERSONA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS BAJO EL RENGLÓN 029, ME PERMITO PRESENTAR EL INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015.

1. Se apoyó en la elaboración de las nuevas licencias de la cadena de comercialización de Hidrocarburos, en cumplimiento con la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto, No. 109-97, así como su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 522-99; para los siguientes expedientes:

• Estaciones de Servicio

- 626-14 Gasolinera Robles (Licencia de Instalación)
- 18-15 Estación Tiquisate Centro (Licencia de Instalación)
- 446-10 Combustibles Continentales Zona 18 (Cambio de Operario)
- 22-15 Estación Paraíso KM 107 (Licencia de Instalación)
- 75-15 Estación de Servicio Zona 6, La Pradera (Licencia de Instalación)
- 37-15 Estación San Lorenzo (Licencia de Instalación)
- 4621-98 Formula Uno Xela (Operación por Mejoras)
- 15-15 Estación Brillantes (Licencia de Instalación)

• Depósitos de Almacenamiento (Consumo Propio)

- 345-04 "Comayma, R.L" (Licencia de Instalación y Modificación)
- 588-13 CITIBANK DE GUATEMALA (Licencia de Operación)
- 1852-97" SUR" Comando Aéreo del Sur, "CMEVM"

2. Se apoyó en la elaboración de resoluciones de conformidad con la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto 109-97, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 522-99; por infringir la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento, para los siguientes expedientes:

- 1212-03 "Texaco Villegas" (Aceptación de Argumentos)
- 47-13 Puma Energy Bahamas (Renovación de Póliza de Seguro)
- 305-00"B" Transoil de Centroamérica (Sanción)
- 529-14"A" Gas Zeta, Sociedad Anónima (Aceptación de Argumentos)
- 24-99 Terminales del Atlántico, Sociedad Anónima (Pago de diferencia de De la renta de la terminal arrendada por el Estado y pagos ante la SAT)

3. Se apoyó en la elaboración de resoluciones donde se extinguieron licencias para realizar actividades relacionadas con la comercialización de petróleo y productos petroleros, de conformidad con el artículo 66 bis, del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo Numero 52-99; para los siguientes expedientes:

- 356-13 Diesel y Petróleos No. 6 (Extinción a Petición de Parte)
- 594-13 Transaguilar (Extinción a Petición de Parte)
- 840-09 Transjav (Extinción a Petición de Parte)
- 714-12 Transportes J Y R (Extinción a Petición de Parte)
- 1213-09 Eldorado Energy (Extinción a Petición de Parte)

4. Se apoyó en la elaboración de las resoluciones donde se requirió a la parte interesada ampliar la documentación legal o técnica, previo a continuar con los trámites relacionados con la comercialización de petróleo y productos petroleros para los siguientes expedientes:

• Estaciones de Servicio

- 370-11 Estación 207
- 3592-97 Formula Uno Terminal
- 192-13 Estación de Gasolinera San Diego
- 642-14 Estación Tres Marías (Reiteración de Decreto de Subsanación)

• Depósitos Para Consumo Propio

- 686-14 Unipharm, S.A
- 707-14 Reproductores Avícolas
- 5207-98 Suprema
- 706-14 Reproductores Avícolas 2
- 685-14 Frutera del Pacifico

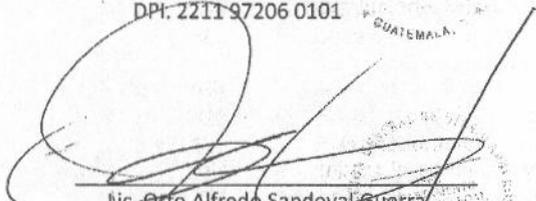
• Expendios de Gas Licuado de Petróleo

- 471-14 CEF CH0040
- 418-14 CEF ES0047
- 472-14 CEF CH0045

Atentamente.



Luis Alberto Arteaga Álvarez
Analista Legal
DPI: 221197206 0101
GUATEMALA



Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
JEFE DEPTO. GESTIÓN LEGAL



Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos

